



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 315-2012-MDM/AL

Máncora 13 de agosto de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La solicitud N° 06052, Expediente N° 3636-2012, de fecha 06 de Agosto del 2012, mediante el cual, el Sr. Abelardo F. Córdova Chiroque – Presidente de Comerciantes del Mercado, solicita que la Municipalidad Distrital de Máncora, cumpla con reconocer a la Comisión Mixta que representa a los Integrantes de la Asociación de Comerciantes Autónoma de Máncora, en virtud a los fundamentos allí expuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, inc. 6 Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares... ", Concordado con el Art.9 inc. 6, Art.36, así como los incisos 2.8 y 4.3 del Art.73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 los cuales señalan que es competencia municipal, la promoción del desarrollo económico local para la generación del empleo así como el fomento de la micro y pequeña empresa y actividad económica, sea de carácter rural o urbana ;

Que, mediante Informe N° 084-2012-MDM/UAI, de fecha 10 de Agosto del 2012, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora recomienda que se declare procedente y se emita Resolución de Alcaldía de **RECONOCIMIENTO** del Comité Mixto que representa a los integrantes de la Asociación de Comerciantes Autónoma de Máncora.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Comité Mixto que representa a los integrantes de la Asociación de Comerciantes Autónoma de Máncora, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- ✓ Sra. Felicita Pardo de Maceda.
- ✓ Sr. Carlos Baca Aguirre.
- ✓ Sr. Eliseo Prieto Timana.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

